

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19632 GUADALAJARA

Edicto

EL Juzgado de 1.^a Instancia de Guadalajara, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 1945/2009, referente al concursado D. Ricardo Miguel Pillado Rolland, D.^a Marzena Kataryna PILLADO Bajorek, por auto de fecha 08/05/2013, ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 01/04/2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 01/07/2013.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 8 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028725-1